



OPOSICIONES 2019: **CON LOS PROBLEMAS DE SIEMPRE**

La Consejería de Educación no sacó las debidas conclusiones de las oposiciones celebradas en 2018, cuyo mayor absurdo fue dejar especialidades con vacantes sin cubrir, por ser inferior el número de personas aprobadas que el de plazas. Por el momento en las oposiciones de 2019 estamos observando situaciones parecidas a las de 2018 y años precedentes.

El modelo actual de acceso viene demostrando estar obsoleto y genera problemas, desde STEA-Intersindical volvemos a reiterar la necesidad de apostar por el “acceso diferenciado” que permita asentar al profesorado interino.

PRUEBAS PRÁCTICAS ELABORADAS A ÚLTIMA HORA Y DISCRIMINACIÓN DE LO PEDAGÓGICO FRENTE A LO NORMATIVO:

Nuestra afiliación nos ha transmitido una serie de problemas que nos recuerdan los de años anteriores. Unos que afectan al conjunto de las especialidades a oposición y otros a algunas concretas. **Entre los primeros, destacamos que los miembros de los tribunales encargados de elaborar las pruebas prácticas han tenido que hacerlo tarde y con prisas**, como ocurre tradicionalmente. ¿Entonces para qué planificar las especialidades a oposición a más de un año vista si al final volvemos a caer en hacer todo a última hora?. Ello no ha ocurrido por voluntad de quienes conforman los tribunales – que se han visto sometidos a una situación de estrés- sino por la mala organización del proceso. Incluso se ha asistido a la invención de normas *ad hoc* –sanción en una prueba práctica sin estar reflejado en las especificaciones previas-, reflejo de la improvisación y prisas a que se han visto abocados los miembros de los tribunales por la Administración, en una especialidad de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) cuando no se ha dado en otra, no tiene sentido alguno esta diferencia de trato en dos especialidades de la EOI.

Por otro lado, las pruebas prácticas han tendido a **primar los contenidos normativos procedimentales sobre la práctica pedagógica cotidiana** dentro del aula. Con ese sesgo

se premian más los contenidos “teórico-normativos” que los realmente relacionados con la “práctica docente” desnaturalizando la prueba. Ha sido una queja generalizada entre la afiliación presentada a las especialidades de Primaria e Infantil.

SUPUESTOS FUERA DE LO COTIDIANO, SUPUESTOS CON ERRORES Y NOTAS DISPARES ENTRE LOS TRIBUNALES:

En la especialidad de **Educación Física** del Cuerpo de Maestras y Maestros una pregunta se refirió a las instrucciones de tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por percance escolar, la misma se aleja por completo de la práctica docente real en el día a día.

La prueba práctica de **Francés del Cuerpo de Maestras y Maestros**, concentra en una página al menos nueve errores gramaticales u ortográficos, en algunos casos se limitan a ser faltas y en otros además dificultan la comprensión de las preguntas. Por su parte, en **Inglés de la EOI** nuestra afiliación nos ha transmitido que han detectado errores en la formulación de una pregunta y en las opciones de respuesta de otra en el análisis de texto.

Una vez más, otra queja es que **dentro de una misma especialidad las notas entre tribunales son muy desiguales**. A modo de ejemplo, en una especialidad de Régimen Especial - donde ya han concluido las lecturas y se han publicado las notas provisionales de sus seis tribunales-, se ha dado la siguiente situación: en un tribunal promocionan 33 aspirantes a la segunda fase del proceso de oposiciones, en el que menos 11, en otro 13 y en los tres restantes la diferencia es escasa (18, 20 y 21). La mera distribución por tribunales en función de los apellidos no debería jugar un papel tan importante en las oposiciones como a veces ocurre según el tribunal que toque en suerte.

AMBIGÜEDAD Y DESCONOCIMIENTO DE LAS RÚBRICAS UTILIZADAS:

La **ambigüedad y disparidad de información procedimental** facilitada a los opositores y opositaras - en unos casos se indica la puntuación de cada pregunta y en otros no, en unas especialidades se explicita si se descontará por los errores y en otras no, etc -no son de recibo. Esta situación se ha dado tanto en las especialidades de Régimen Especial como en las del Cuerpo de Maestras y Maestros, según nos traslada nuestra afiliación.

Finalmente, **exigimos que se publiquen las rúbricas utilizadas** para la corrección de los temas y de los supuestos prácticos. Es lo mínimo que merecen las personas que están concurriendo al proceso de oposiciones, por la más elemental transparencia del proceso.